



Aspectos formales del TFM

2024-2025

La normativa de TFM de la Facultad de Filología se encuentra recogida en el *BOUS*, n.º 6-4, abril 2019 (<https://www.us.es/bous-numeros/numero-6-4-de-abril-de-2019/resolucion-rectoral-por-la-que-se-aprueba-la-normativa>). A continuación se detallan los aspectos esenciales, incluyendo actualizaciones posteriores de la normativa y especificaciones propias de este máster:

1. Sobre la **estructura** del TFM: el trabajo contendrá, al menos, los siguientes apartados:

I. Portada (Anexo único), que incluye la firma del estudiante con respecto a la solicitud de depósito (antiguo anexo IV), la declaración explícita de originalidad (antiguo anexo I) y la autorización de consultas (antiguo anexo V); y la firma del profesor con respecto a la declaración de conformidad con el contenido del trabajo (antiguo anexo I).

II. Índice paginado de contenidos.

III. Resumen.

IV. Introducción, objetivos y metodología.

V. Contenidos propios del trabajo, desarrollados en epígrafes y subepígrafes.

VI. Conclusiones.

VII. Bibliografía citada.

2. Sobre la **extensión** del TFM: será de *entre 50 y 60 páginas*, incluyendo el índice y la bibliografía. Se permite *un anexo de hasta 15 páginas*, justificado como material documental complementario, o similar; en ningún caso, el anexo debe suponer una extensión del contenido principal de la investigación del TFM (por ejemplo, tablas, gráficos, o similar, que suponen resultados de la investigación, y, por ello, debe incluirse en el cuerpo del trabajo).

3. Sobre el **formato** del TFM: los trabajos se presentarán en formato A4 (salvo los que requieran un formato especial) con letra de cuerpo 12pt. (preferiblemente Times New Roman), con espacio interlineal de 1,5 cms. y con 2,5 cms. en todos los márgenes.

4. Sobre la **normativa de estilo de citas y bibliografía**, se recomienda las versiones actualizadas de MLA o APA.